

**CONTRATO DE SUMINISTRO**

Expediente n.º: G/120/20/1/1051/O361/0000/052017.

**ARRENDAMIENTO DE 6 VEHICULOS PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION A DOMICILIO Y 1  
VEHICULO PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**OFERTA: VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO POR ARRENDAMIENTO DE 6  
VEHICULOS PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION A DOMICILIO Y 1 VEHICULO PARA  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA OSI GOIERRI-ALTO UROLA.**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO POR ARRENDAMIENTO DE 6 VEHICULOS PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO Y 1 VEHICULO PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO****1.- OBJETO.-**

El objeto del presente procedimiento es la contratación en régimen de arrendamiento de cuatro vehículos eléctricos y dos vehículo todoterreno o “todocamino” Bifuel (Gasolina+ GLP) para el Servicio de Hospitalización a domicilio y una furgoneta eléctrica para mantenimiento de la O.S.I. Goierri Alto Urola

Dichos vehículos se solicitan cumpliendo con el Decreto 178/2015, de 22 de septiembre, sobre la sostenibilidad energética del sector público de la Comunidad autónoma del País Vasco, que en su artículo 12

1.- A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, los vehículos que se adquieran por el sector público de la Comunidad Autónoma deberán utilizar fuentes de energía alternativas a los combustibles derivados del petróleo.

2.- La obligación señalada en el apartado anterior no afecta a aquellos departamentos o entes que, por las funciones que realicen, precisen de un mínimo de vehículos de transporte impulsados por combustibles derivados de petróleo

Los vehículos que se solicitan para el servicio de hospitalización a domicilio: 4 son eléctricos y 2 todoterreno o “todocamino” bifuel (Gasolina+GLP) debido a la dispersión geográfica, climatología y dificultades de acceder a algunos lugares

**2.- NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS A SUMINISTRAR****SUBLOTE 1: 4 coches eléctricos para el servicio de hospitalización a domicilio. Km anuales: 20.000****EQUIPAMIENTO MÍNIMO**

Capacidad de la batería: 40kwh.

Motor eléctrico: 100%

Autonomía mínima de 300Km ciclo NEDC

Número de puertas 5

Aire acondicionado con climatizador.

Airbag conductor y acompañante.

Elevavinas eléctrico.

Cierre centralizado.

ABS.

Dirección asistida.

Equipo de radio y ordenador de abordo indicado recorridos en kms, así como los que restan según la carga de batería.

Sistema multimedia, navegador GPS con pantalla táctil, manos libres bluetooth con los mandos del volante

Navegador con la cartografía detallada de Gipuzkoa y compromiso de poner a disposición del servicio las sucesivas actualizaciones que se vayan produciendo

Dimensiones: Entre 3700 mm y 4400 mm. de longitud

Pintura: Blanca y rotulado conforme al manual de identidad corporativa de Osakidetza. Ver anexo

Además del cable de carga para la terminal de recarga se proporcionará con cable que permita enchufarlo en tomas de corriente domesticas si fuesen distintos.

**SUBLOTE 2:** dos vehículos todoterreno o “todocamino” Bifuel (Gasolina+GLP) para el servicio de hospitalización a domicilio **Km anuales: 20.000**

### EQUIPAMIENTO MÍNIMO

Cilindrada: 1.300 cc.

Potencia.- 110 CV

Número de puertas 5

Aire acondicionado con climatizador.

Airbag conductor y acompañante.

Elevallas eléctrico.

Cierre centralizado.

ABS.

Dirección asistida.

Dimensiones: Entre 3700 mm y 4400 mm. de longitud

Sistema multimedia, navegador GPS con pantalla táctil, manos libres bluetooth con los mandos del volante

Navegador con la cartografía detallada de Gipuzkoa y compromiso de poner a disposición del servicio las sucesivas actualizaciones que se vayan produciendo

Los vehículos deben estar clasificados en la categoría B o superior, según la etiqueta de eficiencia energética del IDAE

Estándar de emisiones mínimo EURO6

Pintura: Blanca y rotulado conforme al manual de identidad corporativa de Osakidetza Ver anexo

**Sub lote3:** Furgoneta eléctrica para mantenimiento de mantenimiento eléctrico **Km anuales: 20.000**

### EQUIPAMIENTO MÍNIMO

Capacidad de la batería: 20kWh

Longitud aproximada del vehículo 4560mm

Longitud aproximad zona carga: 2000mm

Motor eléctrico: 100%

Autonomía mínima de 150Km ciclo NEDC

Plazas traseras sin ventanas

5 Puertas, con puerta corredera

2-3 plazas

Pintura: Blanca y rotulado conforme al manual de identidad corporativa de Osakidetza. Ver anexo

Aire acondicionado con climatizador.

Airbag conductor y acompañante.

Elevallas eléctrico.

Cierre centralizado.

ABS.

Dirección asistida. Equipo de radio y ordenador de abordo indicado recorridos en kms, así como los que restan según la carga de batería.

Sistema multimedia, navegador GPS con pantalla táctil, manos libres bluetooth con los mandos del volante

Equipo de radio y ordenador de abordo indicado recorridos en kms, así como los que restan según la carga de batería.

Además del cable de carga para la terminal de recarga se proporcionará con cable que permita enchufarlo en tomas de corriente domesticas si fuesen distintos.

#### ACCESORIOS para los tres SubLotes

- Botiquín de primeros auxilios.
- Alfombras delanteras y traseras.
- Repuestos de lámparas.
- Dos triángulos reflectantes plegables homologados.
- Sistema de teléfono-altavoz para coche adaptado a la normativa vigente. Kit de manos libres
- Linterna recargable.
- 2 Chalecos reflectante homologado
- Bandeja trasera que impida ver el contenido del maletero.
- Ruedas de invierno o para todos los climas (mixtos) todo el año

### 3.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Será de cuatro años (48 meses) a contar desde la fecha de puesta a disposición de los vehículos. Se entiende por puesta a disposición la entrega de los mismos perfectamente rotulados, matriculados, asegurados y con el debido permiso de circulación, la cual deberá tener lugar el **26 de octubre 2017**.

Se entiende por puesta a disposición la entrega de los mismos:

- Rotulados (se adjunta modelo en el anexo)
- Matriculados
- Asegurados
- Con el debido permiso de circulación

### 4.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

1.- Cesión al arrendatario del uso de los vehículos adjudicados, matriculados a nombre del arrendador, en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente, debidamente rotulados con arreglo a las directrices que marcará la OSI Goierri-Alto Urola, incluyendo todos los gastos incluso los gastos de matriculación, rotulación y cuota anual del impuesto de circulación de vehículos, de modo que permita su normal y legal circulación por el personal autorizado para ello.

2.- Mantenimiento los vehículos arrendados, bajo la supervisión de los servicios Hospitalización domicilio y Mantenimiento de la OSI Goierri Alto Urola, lo que comprenderá, como mínimo, las siguientes operaciones:

- Mantenimiento integral en los concesionarios oficiales de la marca y con arreglo al plan de revisiones periódicas que señale el fabricante y exigidas por ley (ITV)
- Reparación de las averías debidas al desgaste sufrido por el uso normal del vehículo (Reparaciones mecánicas así como las de chapa y pintura). Asimismo queda incluido, dentro de este apartado de reparaciones el equilibrado y alineado posterior de las ruedas tras un pinchazo
- Sustitución de neumáticos al menos cada 40.000 Kilómetros, o cuando se precise por rotura, deterioro o cuando la profundidad el dibujo de una rueda se menor de 3mm
- Sustitución de la batería (en los eléctricos) si esta rinde por debajo del 70%
- Limpieza de los vehículos trimestral sin que esto suponga gasto adicional alguno.

A las proposiciones que presenten los licitadores deberá acompañarse el programa de mantenimiento de los vehículos, con indicación del taller y persona de contacto

Recogida y entrega del vehículo a reparar, mantener o limpiar que sea realizada por el personal del taller concesionario y no por el personal de la OSI en un plazo de máximo de 24 horas desde la recepción del aviso sin que esto suponga gasto adicional alguno.

3.- Aseguramiento de los vehículos, la cobertura del seguro será la misma para el **conductor y el acompañante**, incluyendo:

- Responsabilidad civil obligatoria
- Responsabilidad civil voluntaria ilimitada
- Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios. Este riesgo deberá estar asegurado con una compañía ajena a la empresa contratante
- Ausencia de franquicias
- Ocupantes, defensa y reclamación de daños
- Robo del vehículo.
- Rotura de lunas.
- Asistencia en carretera 24 horas desde km. 0 de cobertura estatal e internacional con indicación del número del contacto

4.- Sustitución del vehículo: En caso de avería, siniestro y revisión que suponga una inmovilización del vehículo superior a 8 horas se proveerá a la OSI Goierri Alto Urola de un vehículo de similares características (no necesariamente eléctrico), que lo sustituya mientras el inutilizado esté de baja para el servicio, sin que esto suponga gasto adicional alguno, permaneciendo con el vehículo de sustitución hasta que el mismo pueda ser cambiado por el vehículo reparado

En caso de siniestro total se procederá como en el párrafo anterior, considerando una inmovilización indefinida del vehículo accidentado. La indemnización por el mismo, más sus restos, pasarán al adjudicatario y el Hospital seguirá con el vehículo sustituto.

Recogida y entrega del vehículo de sustitución se realizará por el personal del taller concesionario y no por el personal de la OSI sin que esto suponga gasto adicional alguno

5.- Cambio de ruedas estacional: A partir de una fecha previamente acordada se procederá al cambio de ruedas por las de invierno o las de verano, debiendo quedar depositadas unas u otras en el taller hasta el cambio siguiente

6.-En cuanto a las **SANCIONES** que se le pueda imponer al automóvil se estará a lo siguiente:

- a. Las sanciones que se deriven del estado del automóvil, de su documentación administrativa, y de la falta de revisiones que impone la legislación vigente serán por cuenta del arrendador o adjudicatario.
- b. Las sanciones restantes que se deriven de la conducción del automóvil serán por cuenta de la OSI Goierri Alto Urola o el conductor, según cada caso.

7.- Teléfono único para todas las incidencias

## 5.- FORMACION

El adjudicatario asegurará que los usuarios de los vehículos tengan un nivel de instrucción adecuado en lo referente al manejo y funcionamiento del vehículo, proporcionado a los usuarios de los vehículos la formación suficiente sobre su conducción y operaciones de recarga.

## 6.- INFORMACION

El adjudicatario presentará anualmente un informe de los vehículos en la Dirección Económica - Financiera de la OSI Goierri Alto Urola con el siguiente detalle:

- El kilometraje de cada vehículo
- Mantenimiento hechos durante el año
- Los litros de lubricante cambiado, indicando el gestor autorizado al que se han entregado los lubricantes usados
- El numero de neumáticos cambiados, indicando el gestor autorizado al que se han entregado los neumáticos viejos
- Anexo al informe deberán presentarse copias de las fichas de aceptación de residuos de los gestores autorizados

## 7.- PERIODO DE GARANTÍA:

A los únicos efectos previstos en el Capítulo I y Título IV del Libro I del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se establece un plazo de garantía de 6 meses. Este plazo de garantía tiene efectos exclusivamente administrativos, sin interferirse con los plazos de garantías técnicas que pueda presentar el adjudicatario.

## 8.- FACTURACION

La factura la emitirá el adjudicatario a mes vencido.

En el precio mensual del arrendamiento de los vehículos, deberán incluirse todos los gastos, impuestos (incluido el impuesto de circulación) excepto el IVA, y los de cualquier otra índole, exceptuando el combustible y la energía

Al final del periodo del contrato. Se tendrá que ABONAR/PAGAR el kilometraje DEFECTO/EXCESO teniendo la referencia de 80.000 km por vehículo.

Zumárraga, 05 de mayo del 2017

ORGANO DE CONTRATACION

LAURA AGUIRRE ALBERDI

ANEXO

**6.1. Zerbitzu ez asistentzialeko ibilgailuak**  
**6.1. Vehículos de servicio no asistencial**

